REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.023.866.349
POSADA BARBOSA

APELLIDOS
SIRLEY

NOMBRES

Sirley Posada B

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1986

SAN MARTIN
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

09-NOV-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1500150-01293766-F-1023866349-20220501 0078994447A 1 8504506780

SIRLEY POSADA BARBOSA

Cédula de ciudadanía: 1023866349
Correo electrónico: Posada.sirley.15@gmail.com
Kr 4D # 55 A – 47 SUR
Teléfono de contacto: 3142148730

Perfil laboral:

Bachiller con conocimientos básicos en Word, Excel; la experiencia y el reconocimiento adquirido en estos años me permiten demostrar mi responsabilidad, honestidad y el compromiso en las labores que me asignen, dinámica, habituada al trabajo bajo presión y en equipo; iniciativa propia para la resolución de problemas, con grandes expectativas a nivel educativo y laboral.

Formación académica:

- **TECNICO EN SISTEMAS**
  Nivel educativo: TÉCNICO
  Institución CAPACITACION 2000
  Estado: Certificado
  Fecha de certificación: 2005

- **BACHILLER ACADÉMICO**
  Nivel educativo: Media (10-11)
  Institución COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI
  BOGOTA D.C.
  Estado: Graduado
  Fecha de finalización: Diciembre 2004

Experiencia Laboral:

Nombre de la empresa: **JARDIN CASTILLO SAN LUCAS**
Cargo: **Auxiliar Administrativo**
Fecha de ingreso/retiro: 12 enero 2012 - 12 enero 2013

Referencias y certificaciones a solicitud.

Sirley Posada Barbosa.

Sirley Posada Barbosa
C.C 102386634

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:34:35 AM horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1023866349**

Apellidos y Nombres: **POSADA BARBOSA SIRLEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/07/2026 11:52:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1023866349** y Nombre: **SIRLEY POSADA BARBOSA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143900654** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de julio de 2026, a las 11:41:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1023866349
Código de Verificación	1023866349260715114126

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299472829

PIB
11:39:24

Bogotá DC, 15 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SIRLEY POSADA BARBOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023866349:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SIRLEY POSADA BARBOSA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1023866349** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

El (La) suscrito(a) Sirley Posada Barbosa identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 1.023.866.349 expedida(o) en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Fundación Social Castillo San Lucas, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

Se suscribe en la ciudad de BOGOTA , el dia QUINCE (15) de JULIO de 2026.

Firma [redacted]

Nombre SIRLEY POSADA BARBOSA

Cédula 1.023.866.349

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:45:16 horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1023866349,**
Apellidos y Nombres **POSADA BARBOSA SIRLEY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** , con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1023866349 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/07/2026 11:57 AM

Código Verificación: **VSW6ET2LUZ**

Válida hasta: **13/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que, **SIRLEY POSADA BARBOSA,** identificada con documento CC **1023866349**, laboro en nuestra institución (JARDIN INFANTIL COFINANCIADO CASTILLO SAN LUCAS), ejerciendo los siguientes actos contractuales:

1

TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
PLAZOS	Desde 12 Enero 2012 hasta 12 Enero 2013
CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios técnicos, operativos y administrativos para la puesta en funcionamiento, operación y atención integral a la primera infancia de un Jardín Infantil cofinanciado, garantizando el derecho a la educación inicial, nutrición y cuidado de las niñas y los niños ubicados en las localidades del Distrito Capital, de conformidad con las especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, manuales, estándares de calidad, protocolos y guías técnicas contenidas en los anexos técnicos vigentes y demás documentos que se regulan en la entidad.

CALLE 40 b bis 11-86 este // Bogotá
(1) 7 82 94 64
310 81957 45
fundacastillolucas@yahoo.com

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES	• Apoyar el proceso de cobertura mediante la recepción, verificación de requisitos legales y organización de los documentos de matrícula de las niñas y los niños. • Organizar, foliar y custodiar las carpetas e historias sociales físicas y digitales de los beneficiarios, garantizando la reserva y protección de sus datos personales. • Registrar y actualizar oportunamente la información de los niños, niñas y del talento humano en las plataformas institucionales del Distrito (como el sistema SIRBE u otros aplicativos vigentes de la SDIS). • Consolidar y reportar diariamente las novedades de asistencia de los beneficiarios, así como los ingresos, traslados y retiros que se presenten en el jardín infantil. • Apoyar el control de inventarios, registrando el ingreso, almacenamiento y salida de material pedagógico, elementos de aseo, papelería y mobiliario. • Colaborar en la verificación técnica de los alimentos e insumos que ingresan al jardín (cantidades, fechas de vencimiento y empaques), asegurando el soporte para el cumplimiento de las guías alimentarias. • Consolidar los soportes administrativos del talento humano del jardín infantil, tales como planillas de asistencia, incapacidades, permisos y hojas de vida actualizadas. • Gestionar el flujo de correspondencia oficial, radicando, distribuyendo y haciendo seguimiento a las comunicaciones internas, correos institucionales y requerimientos de la SDIS o de las familias. • Canalizar y reportar las novedades de infraestructura, fallas en servicios públicos o requerimientos de mantenimiento del inmueble y del mobiliario ante la coordinación del jardín. • Elaborar las actas, listados de asistencia y memorias de las reuniones de equipo, comités institucionales y encuentros pedagógicos con las familias. • Organizar y mantener al día el archivo técnico-administrativo requerido para atender de manera oportuna las visitas de supervisión de la SDIS, interventorías o entes de control. • Ejecutar las demás actividades de soporte administrativo que sean asignadas por la coordinación y que correspondan a la naturaleza del servicio contratado para garantizar los estándares de calidad del jardín.

La presente certificación se expide a los 15 días del mes de julio 2026 a solicitud del interesado.

Luz Stella Suarez P.

RESPONSABLE DEL SERVICIO

CALLE 40 b bis 11-86 este // Bogotá
(1) 7 82 94 64
310 81957 45
fundacastillolucas@yahoo.com

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE EL

Instituto Capacitación 2000

EDUCACION NO FORMAL

CON RESOLUCION OFICIAL NO. 2530 DEL 18 DE MARZO DE 1997 DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA, D.C.

CERTIFICA QUE:

Posada Barbosa Sirley

D. I. No. 1.023.866.349 de Bogotá D. C.

ASISTIO Y APROBO SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS BASICOS DE CAPACITACION DEL PENSUM ACADEMICO EN OFFICE E INTERNET Y HABIENDO CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS Y PRUEBAS REGLAMENTARIAS, LE CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CONOCIMIENTO ACADEMICO EN:

Sistemas

QUE FIRMAMOS Y SELLAMOS CON LOS SELLOS DE LA INSTITUCION EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C. EL 31 DE AGOSTO DE 2005.

CAPACITACION 2000

RECTOR

SECRETARIA

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 1891 de Junio 19 de 1963 - Decreto Ejecutivo No. 687, Mayo 6 de 1970

FACULTAD DE INGENIERÍA, ADMINISTRACIÓN Y CIENCIAS BÁSICAS

CERTIFICA QUE:

Sirley Posada Barbosa

Documento de Identidad No. 1.023.866.349

Asistió al curso de:

Administración de Microempresas

Con una intensidad de cuarenta (40) horas académicas,
realizado del 10 de septiembre al 19 de noviembre de 2011

Bogotá, D.C., Colombia

ENRIQUE CONTI BAUTISTA
Presidente-Rector

HÉCTOR MANUEL RODRIGUEZ CORTÉS
Secretario General

Scanned by CamScanner

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa Distrital

Fabio Lozano Simonelli

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D. C.,

Según Resolución N° 1649 del 24 de Mayo de 2002.

Confiere a:

Sirley Posada Barbosa

C.C. 1.023.866.349 de Bogotá D. C.

el título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de

Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994)

Según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Anotado al folio _____ del libro para Control Interno de Diplomas No. _____

Dado en Bogotá D. C., A los 2 días del mes de Diciembre de 2004.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación,

según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994,

y 2150 del 5 de Diciembre de 1995,

de la Presidencia de la República.

B1-05

American Editorial Kika

Scanned by CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
FABIO LOZANO SIMONELLI

CARRERA 4 ESTE Nº 65-31 SUR
TELÉFONOS: 7621132 FAX: 7621084
BOGOTÁ D.C.

Inscripción S.E. 3467 Inscripción Dane:211850001481

En la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de Diciembre de 2004 se reunieron los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL FABIO LOZANO SIMONELLI,** Institución aprobada hasta nueva visita en los niveles de Educación Media Académica, según Resolución Nº 1649 del 24 de Mayo de 2002 de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado para otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO.**

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO,** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad, se relacionan a continuación:

Sirley Posada Barbosa
C.C. 1.023.866.349 de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General Nº. 22 del 2 de Diciembre de 2004, consta de 92 estudiantes; comienza con ABRIL PARRA YURY ANDREA y termina con el nombre de VELANDIA GONZÁLEZ YEIMI. Firmada por Lic. **ALVARO ARMANDO ORTIZ BOLAÑOS** (Rector) y **ANA MARÍA MUÑOZ RODRÍGUEZ** (Secretaria).

Dada en Bogotá D.C., a los 2 días del mes de Diciembre de 2004.

No requiere registro de la Secretaría de Educación según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

Lic. ALVARO ARMANDO ORTIZ BOLAÑOS
C.C. 12.957.747 de San Juan de Pasto
Rector

ANA MARÍA MUÑOZ RODRÍGUEZ
C.C. 51.798.670 de Bogotá
Secretaria

American Editorial Ltda Tel: 4 170531 Bta-Col.

Scanned by CamScanner